

QUILLOTA 29 ENE. 2014

EXENTO N°: 105,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 717 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo N° 77 de fecha 20/01/2014, de ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO. (.4.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JULIA LORENA OLIVARES HIDALGO

DOCENTE

BÁSICO

36 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

01/03/2014 AL 28/02/2015

SEGUNDO: PÁGUESE

con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSP/LB/ghp.-

DISTRIBUCION:

- 1-Contraloría Regional Valpo.
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM.-